BANCO NACIONAL DE FOMENTO

PARAGUAY BICENTENARIO

RESOLUCION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
Nº 3 ACTA 83 FECHA 28-junio-2011

MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS ABIERTOS BNF-P Nº 163/2010 Y BNF-P N° 166/2010 SUSCRIPTOS CON LAS FIRMAS TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ Y TALLER AVELINO DE AVELINO FLORENTIN RODRIGUEZ PARA EL SERVICIO DE REPARACIÓN DE PARTES DE VEHICULOS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: La nota de fecha 26 de mayo de 2011, de la División de Servicios Generales – Sección Talleres, por la cual solicitan la Modificación de los Contratos Abiertos N° 163/2010 y N° 166/2010; el Informe D.A.F. Nº 2.170/2011 de fecha 24 de junio 2011 de la Dirección de Administración y Finanzas –Unidad Operativa de Contrataciones, que guarda relación a la necesidad de modificar el monto máximo del Lote 2 "Reparación de Alternador" del Contrato Abierto BNF-P Nº 163/2010 y el monto máximo del Lote 4 "Tapicería y Alfombrado" del Contrato Abierto BNF-P Nº 166/2010, suscriptos con las firmas **TALLER RC de Crispín Rufinnelli Fernández y TALLER AVELINO de Avelino Florentín Rodríguez**, para el Servicio de Reparación de Partes de Vehículos del Banco Nacional de Fomento; y el Dictamen de la Asesoría Legal Nº 277 de fecha 23 de junio de 2011; y,

CONSIDERANDO: Que la solicitud de la División de Servicios Generales – Sección Talleres se halla plenamente justificada, en la necesidad de ampliar el monto máximo del Lote 2 "Reparación de Alternador" del Contrato Abierto BNF-P Nº 163/2010 y el monto máximo del Lote 4 "Tapicería y Alfombrado" del Contrato Abierto BNF-P Nº 166/2010; lo dispuesto en el Artículo 63°) CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", corresponde la modificación de los Contratos y lotes mencionados; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
R E S U E L V E:

Art. 1º) Aprobar la modificación de los montos máximos de los Contratos Abiertos BNF-P N° 163/2010 y BNF-P N° 166/2010, suscritos entre el Banco Nacional de Fomento y las firmas **TALLER RC de Crispín Ruffinelli Fernández y TALLER AVELINO de Avelino Florentín Rodríguez,** en el sentido de modificar la Cláusula Sexta de los mismos, conforme al siguiente detalle:

Contrato	Oferente Adjudicado	Lotes	Monto Máximo (IVA incluido)	Monto Ampliado 20% (veinte por ciento)
BNF-P N° 163/2010	TALLER RC de Crispín Ruffinelli Fernandez	2- Reparación de Alternador	G. 130.000.000.-	G. 26.000.000.-
BNF-P N° 166/2010	TALLER AVELINO de Avelino Florentín Rodríguez	4-Tapicería y Alfombrado	G. 40.000.000.-	G. 8.000.000.-
TOTAL			G. 170.000.000.-	G. 34.000.000.-

Art. 2º) Facultar al señor Presidente del Banco Nacional de Fomento a suscribir la modificación de los Contratos BNF-P N° 163/2010 y BNF-P N° 166/2010, aprobado por el Artículo 1°) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 2 (dos) páginas, foliadas y rubricadas por los señores Miembros del Consejo de Administración, por ante el Secretario General del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: AGUSTÍN SILVERA ORUE - **PRESIDENTE**
Juan Ubaldo Heinichen Torres - Hugo M. Díaz Vera
Hermes G. Riquelme Pereira - Felipe H. Aguilera Scozara - **MIEMBROS**
César L. Furiasse Rolón - Secretario General

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario General